



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Galo Castro Muñoz

TESTIMONIO

REFORMA ESTATUTO SOCIAL

De la Escritura Pública de: _____

COMPANIA CORRETEC CIA.LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
DE SEGUROS

Otorgada por: _____

SI MISMOS

A favor de: _____

Cuantía \$: _____

INDETERMINADA

Dirección: Bolívar e Imbabura esquina

Teléfono: Oficina 2570-406

LOJA - ECUADOR

COPIA

**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
CORRECTEC CIA.LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS.-
CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy trece de julio del dos mil once, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparece la señora GABRIELA DEL CISNE ARMIJOS VALDIVIESO, en calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA CORRECTEC CIA.LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme consta del documento habilitante que se adjunta al presente instrumento público; ecuatoriana, mayor de edad, portadora de su respectivas cédula de ciudadanía, legalmente capaz para obligarse y contratar, vecina del lugar, a quien de conocer doy fe, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: Dígnese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el contenido de la presente minuta de reforma del estatuto social de la Compañía de Responsabilidad Limitada CORRETEC CIA.LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de conformidad a las siguientes cláusulas estipulativas.- PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de reforma del estatuto social de la Compañía la señora GABRIELA DEL CISNE ARMIJOS VALDIVIESO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CORRETEC CIA.LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme consta de la fotocopia certificada del nombramiento debidamente inscrito en el



Registro Mercantil del Cantón Loja, y que se lo adjunta como documento habilitante.- La compareciente es de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Loja y persona legalmente capaz para obligarse y ser obligada.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el señor Notario Sexto del cantón Cuenca, doctor Rubén Durán Andrade, se constituyó la Compañía CORRETEC AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos seis, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- DOS.- Por otra parte, a través de la escritura pública celebrada el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Notario Cuarto del cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa y que se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número trescientos diecisiete, y anotada en el Repertorio número mil setecientos sesenta y dos, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, se procedió al cambio de denominación de la referida Compañía CORRETEC AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA, por el de CORRETEC CIA. LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, habiéndose reformado el Estatuto de la misma.- TRES.- Asimismo, en el ARTICULO CUARTO, de la escritura pública de constitución de la mencionada Compañía relacionada con el PLAZO, se determinó que la misma tendrá una duración de VEINTE AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el

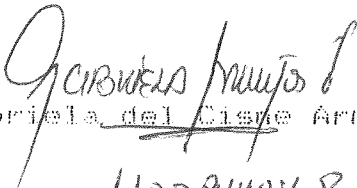
Registro Mercantil del cantón Loja, plazo que podrá ser prorrogado por Resolución de la junta general de socios.- y, CUATRO.- Asimismo, en sesión de la junta general ordinaria de socios de la Compañía CORRETEC CIA.LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada en la ciudad de Loja, el día cuatro de abril del año dos mil once, y cuya copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante, se resolvió la ampliación del plazo de la misma por VEINTE AÑOS mas, a contarse desde la fecha de inscripción en la Registraduría Mercantil de Loja, en virtud de que el plazo estipulado en el Estatuto de la Empresa termina el próximo catorce de noviembre del año dos mil once, autorizándose en consecuencia la realización de todos los trámites administrativos y legales que permitan el cumplimiento de dicha resolución.- TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, por medio del presente instrumento público, se reforma el Estatuto de la Compañía CORRETEC CIA. LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS con domicilio en la ciudad de Loja, cuyo Artículo reformado quedará así: ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- La Compañía tendrá una duración de VEINTE AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la junta general de socios.- Y, CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes los siguientes: a) Fotocopia certificada del nombramiento de la gerente de la Compañía, y, b) Copia certificada del acta de la sesión de la junta general ordinaria de socios del cuatro de abril del año dos mil once.- Usted



señor Notario, se dignará adicionar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura pública.- Señor Notario.- f) Doctor Vicente Saritama Correa.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Vicente Saritama Correa, afiliado del Colegio de Abogados de Loja, bajo el número trescientos cuarenta y dos, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Firman) Gabriela del Cisne Armijos Valdivieso.- El Notario: Galo Castro Muñoz.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.


Gabriela del Cisne Armijos Valdivieso
110284404-8




Dr. Galo Castro Muñoz
Número 027 del Cód. Not.